

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPUSUQUI S.A.

Quito, Abril 19 de 2017

A la Junta General de Accionistas de TRANSPUSUQUI S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente ya la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, y en calidad de Comisario Principal de TRANSPUSUQUI S.A., se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2016 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Conforme al Art.274 de la Ley de Compañías, el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones de la compañía, por lo que se ha realizado el siguiente informe de acuerdo a los siguientes puntos:

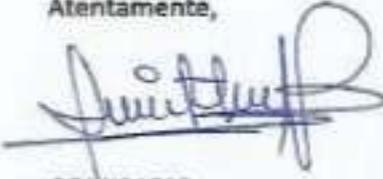
1. Comprobación y opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
2. Análisis de procedimientos de control interno de la Compañía.
3. Análisis de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con lo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía.
4. Informe a los señores accionistas sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios conforme al Art. 279 de la Ley de Compañías.
5. La revisión de los puntos mencionados anteriormente tiene que ser analizada conforme a los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, evidencia que fundamente los importes y revelaciones en los Estados Financieros, la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y sus pruebas selectivas.
6. Comprobación y opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
7. Durante el primer paso del análisis, he verificado que los administradores cumplen a cabalidad las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. De la misma manera considero que el manejo del libro de Acciones y Accionistas se realiza de manera diligente por parte de los administradores. Por último, considero que los comprobantes de respaldo relacionadas con los libros contables, se encuentran preparados y conservados conforme a las disposiciones legales vigentes.
8. Además, es preciso mencionar que no se han omitido puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía, así como de los Directorios.
9. Análisis de procedimientos de control interno de la Compañía.
10. Conforme al segundo punto de análisis, he revisado el sistema y los procesos de control interno de la compañía, obteniendo resultados satisfactorios. Estos resultados son analizados en base a la debida diligencia que emplea la compañía frente a los activos que maneja la empresa; por consiguiente, considero satisfactorio el sistema de control interno de la Compañía.

11. Análisis sobre las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con lo que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía.
12. Los índices de los estados financieros son absolutamente confiables, teniendo en cuenta que fueron realizados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera. Así mismo, dichos índices guardan relación conforme a la correspondencia recibida por el manejo de la contabilidad de la empresa.
13. La documentación contable, financiera y legal de la compañía TRANSPUSUQUI S.A. cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio.
14. He recibido toda la colaboración por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.
15. Los Ingresos provienen en su totalidad del giro del negocio, no existiendo ingresos extraordinarios de ninguna clase, lo cual ratifica que la gestión de la operación ha sido llevada según lo planificado por la gerencia.
16. El nivel de gastos tanto de los rubros correspondientes al personal como a gastos administrativos obedece a la necesidad de apuntalar el negocio en este año.
17. La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Compañía.

Como Comisario Principal declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

1. Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.
2. Los estados financieros sujetos a mi análisis son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión de dichos estados financieros.
3. En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TRANSPUSUQUI S.A., al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente resultado en sus operaciones por el año terminado en esa fecha, se encuentran de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones Legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.
4. Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General y de los correspondientes Estados Financieros TRANSPUSUQUI S.A., por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

Atentamente,



COMISARIO